

SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 07/05/2014

13.- Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA). (Autorización al Gobierno de la República a suscribir el aumento general de los recursos de capital y aprobación de modificaciones al Convenio Constitutivo del referido organismo).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA). (Autorización al Gobierno de la República a suscribir el aumento general de los recursos de capital y aprobación de modificaciones al Convenio Constitutivo del referido organismo)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Susana Pereyra.

SEÑORA PEREYRA (doña Susana).- Señor Presidente: el proyecto de ley que vamos a informar autoriza al Gobierno de la República a suscribir el aumento general de los recursos de capital financiero para el desarrollo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata, Fonplata, y aprueba las modificaciones del correspondiente convenio, a partir del acuerdo de sus integrantes.

Los recursos del Fondo se destinan a proyectos de inversión de los países de la subregión y se da prioridad a la identificación de las inversiones en las zonas fronterizas, movilizand o recursos de capital para el desarrollo comercial, productivo y de infraestructura social. Se pretende favorecer proyectos que ofrezcan complementación entre áreas geográficas y que contribuyan a la resolución de las dificultades que surgen de la integración.

Otras áreas que aborda son: infraestructuras de comunicaciones, de transporte, energéticas, logísticas, de desarrollo productivo e infraestructura para el desarrollo socioeconómico.

Se tiene en cuenta la estructura organizativa. En el literal a), se cubre lo que hace a la estructura funcional; en el b), la gobernanza y la administración del Fonplata; en el c), la estructura básica, y en el d), el número de posiciones requeridas. Con respecto a esto último, se plantea pasar de 56 funcionarios a 62.

El proyecto de ley consta de cuatro artículos. En el artículo 1° se dice: "Apruébase

el aumento de recursos del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) por un monto de US\$ 1.150:000.000,00 (mil ciento cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Gobernadores por Resolución A.G. 138/2013, de fecha 1º de agosto de 2013".

El artículo 2º dice: "El Gobierno de la República suscribirá el aporte de capital correspondiente por un total de US\$ 127:769.000,00".

El artículo 3º refiere a que la integración de los nuevos aportes será realizada por el Banco Central del Uruguay y formarán parte de su capital, de acuerdo a lo establecido por el artículo 471 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Por último, el artículo 4º dice: "Apruébanse las modificaciones al texto de los artículos 15; 17; 19, literal a); 20; 29, literal g); 30; 31 y 37 del Convenio Constitutivo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), aprobadas por la Asamblea de Gobernadores del mismo por Resolución A.G. 137/2013, de fecha 20 de junio de 2013".

Para finalizar, quiero decir que este proyecto fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Hacienda.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑORA PEREYRA (doña Susana).- Moción para que se suprima la lectura de todos los artículos y que se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Se va a votar.

—Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1º a 4º inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Se va a votar.

—Cincuenta en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto, se comunicará al Poder Ejecutivo.

